

DECRETO Nº

TEMUCO,

13 MAR 2019

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

S.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de

2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de febrero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ORNELLA NATALY MALDONADO QUIDEL

Ruti

Funciones especificas: Desarrollar las siguientes actividades en apoyo al profesional médico que realiza ecografías abdominales en el Centro de Salud Familiar Labranza, lo que contempla:

- Citar pacientes de la lista de espera de Ecografía Abdominal con sospecha de cólico biliar, dolor abdominal agudo, o colelitiasis para la realización del procedimiento diagnostico.
- Agendar pacientes de acuerdo a la disponibilidad horaria establedida para realización del examen por Médico Radiológico.
- Elaborar informe con los resultados del examen realizado y emitido por el profesional Radiológico para su posterior entrega a los pacientes.

Monto Mensual	2 cuotas de \$112.640	Nonto Total	\$225.280.
Periodo desde	01.02.2019	Fecha Término	31.03.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.11.00	Programa Imág	enes Magnósticas

2.- El monto total retrendar es de \$225.280.-

(doscientos veinticinco mil doscientos ochenta pesos) con ítem 21.02 'Subprograma 2", del presupuesto del Área de Salud para

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE

EDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Of, de Parties Municipal

- Departamento de Salud

SEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

05.03.19